



DENUNCIA:
DEN/016/2018
SUJETO OBLIGADO:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIONADO PONENTE:
ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA

Mexicali, Baja California, a 06 de abril de 2018; visto el expediente relativo a la denuncia identificada con el número **DEN/016/2018**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DENUNCIA: En fecha 21 de febrero de 2018, se presentó denuncia a través del Portal Oficial de Internet de este Instituto; la cual se hizo consistir en lo siguiente:

*"NO PUBLICA EN SU PORTAL DE INTERNET LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 81 DE LA LEY DE LA FRACION I A LA FRACION XLVIII INCLUSIVE
NI LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 84 DE LA FRACCION I A LA XXXI INCLUSIVE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO" (sic)*

II. TURNO: Con fundamento en los artículos 27, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 12, y demás relativos del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, la denuncia fue turnada a la ponencia de la Comisionada Propietaria Elba Manoella Estudillo Osuna, para que resolviera sobre su admisión y procediera a su debida sustanciación.

III. ADMISIÓN: El día 22 de febrero de 2018, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DEN/016/2018**; requiriéndose a través de dicho auto al Sujeto Obligado **Partido Movimiento Ciudadano**, a efecto de que, dentro del plazo de 03 días, enviara su respectivo informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia; lo cual le fue debidamente notificado en fecha 26 de febrero de 2018.

Asimismo, se ordenó a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto procediera a realizar una verificación virtual procesal al portal oficial del Sujeto Obligado denunciado; hecho lo anterior, emitiera el dictamen respectivo con los resultados, lo cual fue notificado vía oficio número OI/CJ/088/2018.

IV. PRÓRROGA: En fecha 27 de febrero de 2018, se tuvo al Coordinador de Verificación y Seguimiento, solicitando la ampliación del término otorgado para emitir el dictamen correspondiente a la denuncia, atento a lo cual, se determinó conceder una prórroga de 03 días hábiles a fin de dar cumplimiento a lo decretado.

V. INFORME CON JUSTIFICACIÓN: En fecha 02 de marzo de 2018, el Sujeto Obligado presentó físicamente en la sede de este Instituto, su respectivo informe con justificación; manifestando entre otras cosas, lo siguiente:

“...se hace evidente que la información solicitada ya se refleja en el portal de Transparencia de nuestro Instituto Político ubicado con la dirección: <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/> Asimismo es propio notificar que dicha información estará en constante actualización, para seguir cumpliendo con nuestras obligaciones de Transparencia...” (sic)

VI. VERIFICACIÓN VIRTUAL PROCESAL: Posteriormente, mediante oficio número OI/CVS/0138/2018, el Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, emitió el dictamen encomendado, bajo el tenor siguiente:

“...2. SÍNTESIS DESCRIPTIVA DE LA BÚSQUEDA

En relación al presunto agravio señalado en el párrafo citado con anterioridad, la supuesta omisión del sujeto obligado se relaciona con lo dispuesto en el Artículo 81 de la fracción I a la fracción XLVIII y el Artículo 84 de la fracción I a la fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

A. DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

I. Se procedió a ingresar a la página oficial de Internet del sujeto obligado <https://movimientociudadano.mx/baja-california>, dentro de la cual se localizó la opción que se encuentra en la parte superior derecha denominada “Transparencia”, seleccionando el hipervínculo con la dirección electrónica <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/>.

II. Al elegir esta sección se desprenden diversas opciones de consulta, localizandola Consulta del artículo 70 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 81, 82 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

1) ARTICULO 81

III. Al realizar la consulta del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulos/81>, en el cual se visualizan un total de 8 fracciones, siendo las fracciones I, II, V, VI, XIII, XVII, XIX y XXV.

IV. Así mismo no presenta información ni acceso o enlace alguna a alguna otra de las restantes 40 fracciones del artículo 81. Acto inmediato, se procedió a iniciar la verificación virtual del artículo 81.

V. Fracción I: En primer término, se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la primera que se accede la fracción I bajo el título de “MARCO NORMATIVO”, la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo-81/organizacional-y-administrativa/i-marco-normativo>. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualizando accesos que direccionan a dos archivos en Excel que se descargan al ser seleccionados, el primer archivo al ser abierto contiene un listado de los integrantes del comité ejecutivo estatal del partido movimiento ciudadano en un total de 16 registros, mientras que el segundo archivo Excel contiene el Monto específico y periodicidad de

entrega de sueldos de cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de Movimiento Ciudadano en un total de 17 registros, informando que ambos archivos no presentan la información relativa al marco normativo, y lo realizan en un formato libre no atendiendo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

VI. Fracción II: Se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la segunda que se accede la fracción II bajo el título de "ESTRUCTURA ORGANICA", la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo-81/organizacional-y-administrativa/ii-estructura-organica>. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza un acceso que direcciona a un archivo en Excel que se descarga al ser seleccionados, siendo un archivo el cual presenta la Estructura Orgánica de Movimiento Ciudadano del Estado de Baja California, presentando la información en un total de 9 registros bajo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, presentando fecha de validación y actualización al mes de Abril del 2017.

- Nivel de cumplimiento detectado: Cumplimiento parcial
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

VII. Fracción V: Se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la segunda que se accede la fracción V bajo el título de "INDICADORES DE INTERES PUBLICO", la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo-81/datos-y-estadisticas/v-indicadores-de-interes-publico>. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza un acceso que direcciona a un archivo en Excel que se descarga al ser seleccionado, siendo un archivo el cual presenta los indicadores relacionados con temas de interés público de Movimiento Ciudadano del Estado de Baja California, presentando la información en un total de 6 registros bajo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, presentando tres indicadores del ejercicio 2015 y tres indicadores del ejercicio 2016, con fecha de validación y actualización al mes de Abril del 2017.

- Nivel de cumplimiento detectado: Cumplimiento parcial
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

VIII. Fracción VI: Se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la segunda que se accede la fracción VI bajo el título de "INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS", la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo

<https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo-81/datos-y-estadisticas/vi-indicadores-de-objetivos-y-resultados>. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza un acceso que direcciona a un archivo en Excel que se descarga al ser seleccionado, siendo un archivo el cual presenta los Indicadores de objetivos y resultados de Movimiento Ciudadano de Baja California, presentando la información en un total de 12 registros bajo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, presentando cuatro indicadores del ejercicio 2015, cuatro indicadores del ejercicio 2016 y cuatro indicadores del ejercicio 2017, con fecha de validación y actualización al mes de Abril del 2017.

- Nivel de cumplimiento detectado: Cumplimiento parcial
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

IX. Fracción XIII: Se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la segunda que se accede la fracción XIII bajo el título de "DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA", la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo->

81/comite-de-transparencia/xiii-domicilio-de-la-unidad-de-transparencia. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza un acceso que direcciona a un archivo en Excel que se descarga al ser seleccionado, siendo un archivo el cual presenta el Domicilio de la Unidad de Transparencia de Movimiento Ciudadano del Estado de Baja California, presentando la información en un total de 1 registro bajo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, con fecha de validación y actualización al mes de Abril del 2017.

- Nivel de cumplimiento detectado: Cumplimiento parcial
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

X.Fraccion XVII: Se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la segunda que se accede la fracción XVII bajo el título de "INFORMACION CURRICULAR", la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo-81/laboral/xvii-informacion-curricular>. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza un acceso que direcciona a un archivo en Excel que se descarga al ser seleccionado, siendo un archivo el cual presenta la Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os) de Movimiento Ciudadano del Estado de Baja California, presentando la información en un total de 10 registros bajo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, presentando el periodo del primer trimestre del ejercicio 2017, con fecha de validación y actualización al mes de Abril del 2017.

- Nivel de cumplimiento detectado: Cumplimiento parcial
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XI.Fraccion XIX: Se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la segunda que se accede la fracción XIX bajo el título de "SERVICIOS", la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo-81/programas-tramites-y-servicios/xix-servicios>. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza un acceso que direcciona a un archivo en Excel que se descarga al ser seleccionado, siendo un archivo el cual presenta los Datos de Contacto del Sujeto Obligado Movimiento Ciudadano Baja California en un total de 03 registros, presentando la información en un formato libre y siendo omiso en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

- Nivel de cumplimiento detectado: Cumplimiento parcial
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XII.Fraccion XXV: Se realizó la consulta dentro del artículo 81, siendo la segunda que se accede la fracción XXV bajo el título de "ESTADOS FINANCIEROS", la cual al seleccionarla es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulo-81/financiera/xxv-estados-financieros>. Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza un acceso que direcciona a un archivo en Excel que se descarga al ser seleccionado, siendo un archivo el cual presenta el Reporte Mayor de catálogos auxiliares y cuentas bancarias, siendo el reporte solicitado con fecha de operación del 01/01/2016 al 31/12/2016 presentando la información en un total de 110 registros, realizándolo en formato libre siendo omisos en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XIII.Fracciones sin registros: En seguimiento a la revisión del artículo 81, se advierte que, de las cuarenta fracciones restantes, el sujeto obligado no presenta información alguna ni registros, así mismo no contiene enlaces o accesos de consulta, de las siguientes fracciones: III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII y XLVIII

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

2) **ARTICULO 84**

XIV. Al realizar la consulta del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo

<https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/articulos/84>, se advierte que no presenta información alguna ni registros, así mismo no contiene enlaces o accesos de consulta de las 31 fracciones establecidas en el citado precepto.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017"(sic)

VII. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: En razón de que el procedimiento relativo a la presente denuncia quedó debidamente substanciado; mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2018, se declaró cerrada la instrucción y consecuentemente, se citó a las partes para oír resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el capítulo I, Título Quinto de la ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDO: En esta tesitura, se procede a examinar las actuaciones del presente expediente, a la postre del planteamiento de falta de publicación de información fundamental manifestado por la parte denunciante, resultando ser **FUNDADO** al tenor de los siguientes argumentos:

La parte denunciante se duele de la falta de publicación en el portal de transparencia del sujeto obligado, con base en lo siguiente:

"NO PUBLICA EN SU PORTAL DE INTERNET LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 81 DE LA LEY DE LA FRACION I A LA FRACION XLVIII INCLUSIVE NI LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 84 DE LA FRACCION I A LA XXXI INCLUSIVE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO" (sic)

Ahora bien, en el informe justificado el sujeto obligado manifestó:

"...se hace evidente que la información solicitada ya se refleja en el portal de Transparencia de nuestro Instituto Político ubicado con la dirección: <https://transparencia.movimientociudadano.mx/bajacalifornia/> Asimismo es propio notificar que dicha información estará en constante actualización, para seguir cumpliendo con nuestras obligaciones de Transparencia..." (sic)

No obstante, la aseveración sostenida por el sujeto obligado la ponencia instructora ordenó una verificación virtual al portal oficial de internet, a efecto de constatar la publicación y actualización de información y si la misma cumple con los parámetros establecidos en la normatividad de la materia. Con motivo de dicha revisión, la Coordinación de Verificación y Seguimiento al emitir su dictamen arrojó la siguiente conclusión:

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Artículo verificado	Numero de fracciones	Nivel de Cumplimiento			
		Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Incumplimiento	No Aplicables
81	48	0	6	28	14
84	31	0	0	31	0

❖ **ARTICULO 81**

ARTICULO 81 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA		
No.	Recomendación para la publicación	Nivel de Cumplimiento
I	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
II	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Parcial
III	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
IV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
V	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Parcial
VI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Parcial
VII	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
VIII	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
IX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
X	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XII	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Parcial
XIV	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XV	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XVI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XVII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Parcial
XVIII	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de	No Aplica

	la obligación	
XIX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Parcial
XX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXI	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XXII	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XXIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXIV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVI	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XXVII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVIII	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XXIX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXIV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXVI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXVII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXVIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXIX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XL	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XLI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XLI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XLI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XLIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XLIV	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	No Aplica
XLV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XLVI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XLVII	Incluir mediante una nota breve, clara, y motivada la No Aplicabilidad de la obligación	Incumplimiento

XLVIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
--------	--	----------------

❖ ARTICULO 84

ARTICULO 84 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA		
No.	Recomendación para la publicación	Nivel de Cumplimiento
I	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
II	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
III	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
IV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
V	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
VI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
VII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
VIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
IX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
X	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XIV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XVI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XVII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XVIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XIX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXIV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXIX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento

Por lo tanto, este Órgano Garante resuelve que el sujeto obligado Partido Movimiento Ciudadano a la fecha en que se emite la presente resolución **INCUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental relativa a los artículos 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 de la ley de la materia, se **REQUIERE** al sujeto obligado **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**; a efecto de que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique en su portal de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo previsto en la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; los Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO: VISTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. El artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, señala que ante el incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los partidos políticos, el Instituto deberá dar vista al Instituto Estatal Electoral, para que resuelva lo conducente.

En ese sentido, el artículo 160, señala las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley, entre las cuales se encuentran, las siguientes:

VI.- No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley.

Por lo tanto, a juicio de este Órgano Garante, **se advierte un incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, por el supuesto referido en el párrafo que antecede**; en consecuencia, resulta procedente **DAR VISTA al INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, con copia certificada del expediente; para que en el ámbito de su competencia, **realice todas las diligencias necesarias y resuelva lo conducente**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 95, 97, fracción IV, 102 y 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 3, 17, 25, 26, 29 y 36, del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el Considerando Segundo, se determina que el Sujeto Obligado Partido Movimiento Ciudadano, a la fecha en que se emite la presente resolución **INCUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental relativa a los artículos 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: Se requiere al Sujeto Obligado **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**; a efecto de que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique de manera inmediata en su portal de internet, la información pública referida en los artículos 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; debiendo informar a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado, de conformidad con el artículo 104 de la referida Ley.

TERCERO: Atendiendo a lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución, este Órgano Garante ordena **DAR VISTA al INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, con copia certificada del expediente; para que en el ámbito de su competencia, realice todas las diligencias necesarias y resuelva lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Se ponen a disposición del denunciante, los números telefónicos: (686) 558-6220, (686) 558-6228, y 01-800-ITAIPBC (01-800-4824722); así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

QUINTO: Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEXTO: Notifíquese.

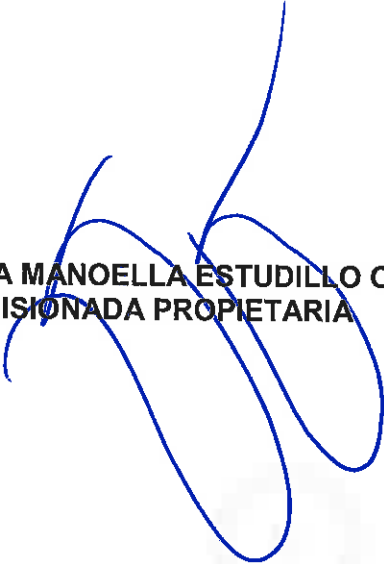
Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADO SUPLENTE, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO** en términos del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; COMISIONADA PROPIETARIA, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; figurando como Ponente, la tercera de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, que autoriza y da fe.



**OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE**



**GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE**



**ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA**



**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DEN/016/2018, TRAMITADA ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**